

CARTA A LOS PADRES

JUNIO 98

Nr. 176

Ha llegado el Euro

No fue fácil designar al primer presidente del Banco Central Europeo, pero el Euro comenzó su andadura el día 3 de Mayo. Y nada hace prever que vaya a ser una moneda débil. Debido a su introducción, los niveles de inflación, de intereses y de endeudamiento público han bajado con fuerza en los últimos años en la mayoría de los países europeos. Respaldada por un mercado único europeo de más de 300 millones de personas, la nueva moneda se convierte también en competidor del dolar.

La unión monetaria europea es consecuencia lógica de la implantación del mercado interior en nuestro continente, que no puede funcionar bien con 15 monedas diferentes. Y debe ser punto de partida para nuevos avances hacia una mayor unión política, en la que tengan más peso los asuntos sociales.

Solidaridad entre las generaciones

Este ha sido el mensaje de la XXI Asamblea de la Confederación, celebrada del 15 al 17 de mayo en Bad Marienberg

“La solidaridad entre las generaciones: Un reto para las Asociaciones” ha sido el título y tema de reflexión de la XXI Asamblea y Jornada de Estudios de la Confederación, celebrada los días 15 al 17 de Mayo de 1998 en Bad Marienberg.

En las Asociaciones y Centros conviven hoy con frecuencia varias generaciones. A la generación de los fundadores se han ido añadiendo las de los hijos y los nietos. Creadas las Asociaciones, en su mayoría, como Asociaciones de Padres de Familia han sido y son ellas mismas espejo de la evolución y de la historia de las propias familias emigrantes. Mantenerse abiertas a las necesidades de la familia emigrante ha sido la clave del éxito de las Asociaciones.

Al trabajo inicial con los niños en edad escolar y preescolar se fueron añadiendo la preocupación por la formación profesional y las actividades para los jóvenes, las ofertas para la formación de los padres y los cursos y seminarios para mujeres.

En los últimos años fue creciendo, además, el interés por nuestros mayores, que culminó en la realización y continuación exitosa de nuestro programa ¡Adentro!, en colaboración con la Academia Española de Formación (titular jurídico del mismo) y con la Cruz Roja Alemana.

Algunos nos sugieren ahora que tal vez haya llegado el momento de rescindir y anular este pacto entre las



generaciones en la familia y en las Asociaciones. Nos dicen y quieren hacer ver que las Asociaciones de Padres sólo lo son ya de abuelos y afirman que apenas existen intereses comunes entre los mayores y los más jóvenes. Consecuentemente, los mayores se deberían recluir en grupos y guetos exclusivos para la Tercera Edad, dejando de compartir la vida con las generaciones más jóvenes en las Asociaciones.

Ante estas afirmaciones es necesario preguntarse ¿Quién tiene interés

en crear divisiones entre las diferentes generaciones de la emigración? ¿Cómo pueden fomentarse los espacios de encuentro entre las generaciones existentes en la emigración o crearse nuevos donde aún no existan? ¿Qué pueden ofrecer los mayores a los jóvenes y en qué pueden ayudar éstos a los mayores?

Sin solidaridad no hay futuro

En la XXI Asamblea de la Confederación, de la que se informará detalladamente en el próximo número de CARTA A LOS PADRES, se reflexionó y debatió sobre todas estas cuestiones.

Quedó claro - y así se refleja en las resoluciones de la Asamblea - que los objetivos más importantes de las Asociaciones sólo se conseguirán fomentando la solidaridad entre las generaciones. Tanto si se trata de transmitir la lengua y la cultura españolas, como si se pretende fomentar un sano sentido de pertenencia y de identificación con la propia historia como familia emigrante, necesitamos, ahora más que nunca, la unión y el apoyo mutuo de padres e hijos, de nietos y abuelos.

Antonio Beltrán
Presidente de la Confederación

Las Prestaciones del Seguro alemán de asistencia se podrán obtener en el extranjero

El Sr. y la Sra. Molenaar ejercen en Alemania una actividad por cuenta ajena, aunque residen en Francia. Ambos están afiliados voluntariamente al seguro de enfermedad alemán y quedaron incluidos en el seguro de asistencia a partir del 1 de enero de 1995.

No obstante, en diciembre de 1994 y en enero de 1995, la AOK, Caja de Seguridad Social competente, les informó de que mientras residieran en Francia no podían reclamar el pago de las prestaciones del seguro asistencia.

Este seguro fue creado, a partir del 1. de Enero de 1995, por la Pflegeversicherungsgesetz (ley reguladora del seguro de asistencia en caso de necesidad de cuidados especiales) y está destinado acubrir los gastos ocasionados por la necesidad de cuidados especiales de las personas aseguradas, es decir, por la necesidad permanente que tienen de recurrir, en gran medida, a la ayuda de otras personas para llevar a cabo los actos esenciales de la vida (higiene corporal, alimentación, desplazamientos, mantenimiento de la vivienda, etc...).

El Sr. y la Sra. Molenaar presentaron entonces ante el Sozialgericht Karlsruhe sendas demandas destinadas a que se declarara que no estaban obligados a cotizar al régimen del seguro de asistencia mientras no pudieran obtener sus prestaciones. A este respecto alegaron que el requisito de residencia al que el punto 1 del apartado 1 del artículo 34 del Libro XI del Código alemán de la Seguridad Social supedita la obtención de estas prestaciones es contrario a los artículos 6 y 48 del Tratado de la Union Europea.

Por entender que la solución del litigio requería interpretar estas disposiciones, el Sozialgericht Karlsruhe planteó al Tribunal de Justicia europeo la cuestión.

Dicha cuestión se suscitó en el marco del litigio entre el Sr. y la Sra. Molenaar, de nacionalidad neerlandesa y alemana respectivamente, por una parte, y la Allgemeine Ortskrankenkasse Baden-Württemberg, por otra parte, respecto al de-

recho de aquéllos a obtener prestaciones del seguro social alemán de asistencia en caso de necesidad de cuidados especiales.

El Tribunal de Justicia Europeo

pronunciándose sobre la cuestión planteada por el Sozialgericht Karlsruhe mediante resolución de 28 de Marzo de 1996, sentenció que el artículo 6 y el apartado 2 del artículo 48 del Tratado CE no se oponen a que un Estado miembro imponga a las personas que trabajan en su territorio pero residan en otro Estado miembro la obligación de cotizar a un régimen de Seguridad Social que cubra el riesgo de necesidad de Asistencia. Sin embargo, el apartado 1 del artículo 19, el apartado 1 del artículo 25 y el apartado 1 del artículo 28 del Reglamento (CEE) n° 1408/71 del Consejo, de 14 de Junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, en su versión modificada y actualizada por el Reglamento (CEE) n° 2001/83 del Consejo, de 2 de Junio de 1983, impiden que el beneficio de un subsidio como el subsidio por cuidados, que constituye una prestación en metálico del seguro de enfermedad, se supedita a la residencia del asegurado en el territorio del Estado de afiliación.

Termalismo Social

Según estudios realizados en el programa ¡Adentro!, el estado de salud de la colonia trabajadora española, si lo comparamos con otros grupos de población, es bastante deficiente. Los trabajos pesados y las condiciones climatológicas han dejado huellas en el aparato locomotor, amén de otras dolencias.

Ante este hecho, y en vista de que muchos españoles/as, por aquello del idioma, no quieren o no se atreven a hacer sus "curas" en Alemania, a los multiplicadores de ¡Adentro! se les ocurrió la idea de pedir un cupo de plazas para los españoles/as jubilados en el extranjero, en el programa TERMALISMO SOCIAL del INSERSO.

Se contactó con el agregado laboral, que acogió favorablemente nuestra idea y sin demora la remitió a Madrid, en donde ha sido fallada positivamente. Desde aquí queremos dar las gracias a Don Angel Sánchez Pascual por su buena gestión.

Ahora nos corresponde a nosotros, los que de alguna forma ejercemos alguna función o cargo en las organizaciones, enterarnos y difundir esta oferta.

Vidal Olmos

Para más información pónganse en contacto con la redacción de CALP o directamente con la Consejería Laboral en Bonn (tel. 0228/93547625).

Concurso de Fotografía

"El objetivo eres Tú"

Lista de Premiados

1er Grupo (hasta 14 años)

1er premio

Sonia Rodríguez, 12 años, Düsseldorf.

2º Grupo (de 14 a 20 años)

1er premio

Isabel Alvarez Justo, 19 años, Oetisheim.

2º premio

Maite Egaña Rodríguez, 17 años, Gütersloh.

3er Grupo (de 20 a 28 años)

1er premio

Diego F. Valera Macía, 25 años, Jockgrim.

2º Premio

Ana M. Andrés Carbajo, 23 años, Hornberg.

Mención especial de honor

Laura Aramendia Villas, 23 años, Bonn

¡ADENTRO!

Los Mayores se inmiscuyen

La Confederación de Padres de Familia en Alemania, la Academia Española de Formación y la Cruz Roja Alemana, iniciaron en enero de 1994 el proyecto ¡ADENTRO!, financiado por la UE, la Cruz Roja Alemana, el Ministerio de la Familia y la Tercera Edad de la República Federal Alemana y por el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales del estado federado de Renania del Norte Westfalia y con el apoyo de la Consejería Laboral de la Embajada de España en Bonn. El proyecto piloto ¡ADENTRO! es un programa de entrenamiento de animación sociocultural con la tercera edad emigrada.

Este programa en su fase modelo desde 1994 a 1997 partió de la base de que para los emigrantes mayores apenas existían ideas sobre las características que deberían configurar la existencia de un jubilado mayor emigrado, que se queda en el país de acogida o que regresa, tras un largo período de estancia en el extranjero, a su región de origen.

Tampoco existían todavía, ni modelos ni orientaciones, sobre las ayudas a domicilio o de carácter estacionario que habría que prestar a los emigrados mayores que precisen estos cuidados en Alemania.

Este programa de entrenamiento, que se basa en una estrecha cooperación de diversas instituciones y grupos, es un primer intento de buscar soluciones viables a alguna de las preguntas y necesidades que con anterioridad se han expuesto.

Destinatarios del programa de Entrenamiento.

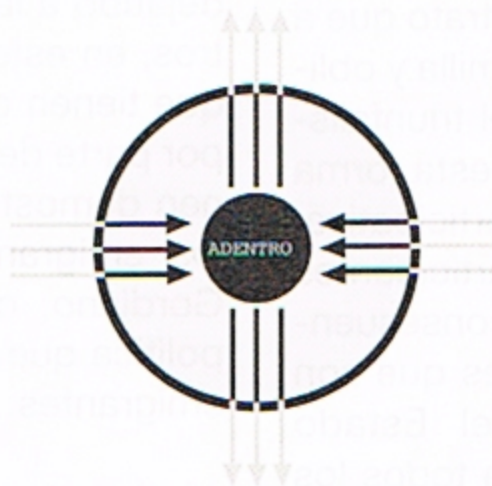
El programa se dirige preponderantemente a hispanohablantes mayores de 50 años aunque todavía no se hubiesen jubilado y que tuviesen, a ser posible, experiencia de trabajo en grupos o en organizaciones sociales, por ejemplo en asociaciones de de familia, centros culturales o recreativos, consejos pastorales, consejos de empresa, cuerpos de enlaces sindicales, consultivos de extranjeros, grupos de la tercera edad o juveniles, etc... y que estuviesen dispuestos a poner en práctica los conocimientos que se ad-

quieran en el programa, en sus lugares de residencia.

Finalidades del programa de entrenamiento.

Los participantes fueron adquiriendo a lo largo del programa de entrenamiento previsto, conocimientos y técnicas que les cualifican para:

- a) Ayudar a salir del aislamiento a compatriotas mayores.
- b) Promover en los lugares de encuentro tradicionales de los españoles y latinoamericanos, actividades culturales, recreativas y de promoción de la salud para jubilados y pensionistas.



¡ADENTRO!®

PROGRAMA DE
ENTRENAMIENTO EN
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

- c) Actuar como portavoces en los gremios municipales, de los problemas, necesidades y aspiraciones de los jubilados y pensionistas.
- d) Fomentar y coordinar el voluntariado social de pensionistas y jubilados, tanto en beneficio de las generaciones mayores (ejemplo: en los centros de ayuda social, residencias de ancianos, etc...) como de familias jóvenes (ejemplo: apoyando a los padres como educadores.).
- e) Prestar la asesoría y orientación necesaria, por ejemplo: sobre prestaciones y ofertas públicas y privadas para la tercera edad, sobre temas familiares, de retorno, etc...
- f) Asesorar a directivos y responsables de los grupos y organizaciones de autoayuda de los emigrantes hispanohablantes.
- g) Promover la convivencia y colaboración con otros colectivos de pensionistas y jubilados, tanto alemanes como de otras nacionalida-

des (por ejemplo: a través de la preparación y realización de viajes de estudio y vacaciones en conjunto).

Para llevar a efecto y poner en práctica los conocimientos y cualificaciones obtenidas, se ha contado con el apoyo y asesoramiento de la Academia Española de Formación, de la Cruz Roja Alemana y de la Confederación de Asociaciones de Españoles en la RFA, así como de las Asociaciones de Padres de Familia en los municipios.

Para profundizar y ampliar los conocimientos y habilidades adquiridas en el proyecto ADENTRO y para abrir éste a la participación de personas nuevas se han realizado, a petición de los propios participantes de la fase inicial, durante 1997 y 1998 seminarios adicionales.

En estos cuatro seminarios tomaron parte, junto a 25 participantes de la primera fase, más de 20 nuevos, procedentes en su mayoría de asociaciones, centros y misiones católicas. La didáctica y la metodología aplicadas nos permitieron conjugar la introducción de los nuevos con la ampliación de conocimientos y habilidades para los participantes de la fase modelo. Además, se crearon espacios amplios de trabajo y de convivencia comunes que han posibilitado que surgiese entre todos los participantes un sentido de pertenencia único al proyecto "Adentro". El éxito obtenido en estos seminarios confirma la decisión tomada en su día por la Academia Española de Formación (AEF), la Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia y la Cruz Roja Alemana (DRK) de continuar el proyecto ¡Adentro! más allá de la fase inicial y de abrirlo a nuevos participantes. Esta decisión ha recibido un carácter formal, al adquirir los titulares de ¡"Adentro"! ante el Ministerio Federal para la Familia y la Tercera Edad el compromiso de continuar el proyecto en el futuro.

Para el resto del año 1998 están reservadas estas fechas:

- Del 09-11 de Octubre en Rheinbreitbach.
- Del 6-8 de Noviembre en Meckenheim.

Eufemio Cascón

En torno a una demanda participativa

A veces se hace penoso ser reiterativo sobre un asunto que ya ha sido tratado, tanto por quien esto escribe como por las organizaciones implicadas. No obstante, por aquello de que nunca es mal año por mucho trigo, y ante la sordera de los responsables para dar solución al tema, he creído conveniente volver a insistir, quizás con no muchas y nuevas argumentaciones, pero eso sí, con renovado coraje y convencimiento para tratar de explicar que: **La participación institucional** para los emigrantes fue tratada mal y sigue con visibles síntomas de no mejorar. Parece como si el entramado oficial estuviera siempre de acuerdo, sea cual sea su color, en tratar a la emigración y a sus organizaciones de forma poco correcta en cuanto a su intervención en la política de emigración se refiere. Dejando a la sociedad civil organizada a merced de funcionarios, que no siempre han demostrado tener una sensibilidad lo suficientemente aceptable para tratar los temas de emigrantes.

A los implicados directamente en el proceso, como son las organizaciones emigrantes, se les ignora, no se les da participación en las mismas condiciones y trato que a otras organizaciones no emigrantes, se las humilla y obliga a ser parte de la coreografía y también del triunfalismo del poder. Pudiendo ocurrir, actuando de esta forma que se viene haciendo, que la democracia participativa, la institucional, duela, quede floja y sus participantes directos pierdan interés y ésto traiga como consesuencia el desinterés en otros procesos electorales que son más decisivos para el sostenimiento del Estado Democrático: Pienso, que en una democracia todos los

estamentos sociales deben recibir su parte de responsabilidad y protagonismo en el ámbito de su competencia. Y esto es, ni más ni menos, lo que ha venido y viene pidiendo la Confederación Europea de Padres de Familia y la Coordinadora Europea, junto con otras entidades, también de ámbito europeo.

El no considerar por parte del Gobierno esta petición de participación, que anteriormente le fue negada. El continuar con oídos sordos sobre las argumentaciones en torno a los CRE's y al Consejo General. El pensar que es una herencia recibida del anterior Gobierno. El no querer ver que los CRE's son organismos sin competencias y sin infraestructura, que por mucho que se esfuercen, nada o casi nada pueden conseguir.

El continuar gastando dinero en procesos electorales inútiles, y no detectar que estos procesos son desequilibrados, y sin ni siquiera igualdad de trato para todos los inscritos en cuanto a la información se refiere. Así mientras en unas circunscripciones consulares los inscritos son debidamente informados, en otras no se hace, dejando a la buena voluntad de las asociaciones y centros, en este caso si se cuenta con ellas, este menester que tienen que cumplir sin ninguna dotación de medios por parte de la administración. Y... tantos otros que vienen demostrando que la participación institucional para los emigrantes fue atada con una especie de nudo Gordiano, cuya atadura espera un gesto de voluntad política que libere y rehaga la ilusión participativa de los emigrantes.

José Martínez Sánchez
Stuttgart

Obtención y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) por Españoles residentes en el extranjero

Desde el 1 de octubre de 1997, los **españoles que residen en el extranjero pueden solicitar la obtención o renovación de su DNI.**

Para ello, el interesado deberá llevar a cabo los siguientes trámites:

Trámites previos a realizar a través del Consulado General

1. Para la primera obtención del DNI:

A petición del interesado, este Consulado General facilitará dos documentos:

- "Certificado de inscripción de nacimiento, con el solo efecto de obtención del DNI":

Dirigirse a la Sección del Registro Civil de este Consulado.

- "Certificado consular de residencia para obtener el DNI":

Dirigirse a la Sección de Pasaportes de este Consulado.

2. Para renovación del DNI:

A petición del interesado, este consulado General facilitará un documento:

- "Certificado consular de residencia para renovar el DNI":

Dirigirse a la Sección de Pasaportes de este Consulado.

Solicitud de obtención o renovación del DNI a realizar en España

El interesado debe **desplazarse personalmente a España**, con los documentos señalados en el apartado I y solicitar el DNI en **cualquier** oficina de DNI situada en el territorio nacional.

El solicitante deberá **conservar el resguardo de tramitación** que se le entregue en la oficina de DNI en la que se realice la solicitud.

Recogida del DNI a realizar en su Consulado General

El interesado recibirá en su momento una comunicación del Consulado General, para que recoja su DNI en esta oficina.

La recogida ha de hacerse **personalmente** o mediante **representante**.

1. Recogida Personal

El interesado acudirá al Consulado provisto de los siguientes documentos:

- Resguardo de Tramitación del DNI proporcionado por la oficina en España donde se solicitó el documento.

- Pasaporte en vigor.

Al recibir el DNI, el interesado firmará un acuse de recibo.

2. Recogida mediante representante

El representante acudirá al Consulado provisto de los siguientes documentos:

- Resguardo de tramitación del DNI proporcionado al solicitante por la oficina en España donde se solicitó el documento.

Pasaporte o DNI en vigor del representante.

- Pasaporte en vigor del solicitante, o fotocopia del mismo.

- Autorización firmada por el solicitante para que el representante pueda acudir a recoger su DNI. En el caso en que el padre o madre de un menor desee recoger el DNI solicitado por su hijo bastará el Libro de Familia y declaración de que no existe proceso judicial financiado o en curso que condicione la entrega del documento.

Al recibir el DNI, el representante firmará un acuse de recibo.

Julio Fernández Torrejón
Cónsul General, Francfort

Entrevista con el Consejero de Educación

Andrés Sánchez Pascual

Andrés Sánchez Pascual es desde el pasado mes de Septiembre nuevo Consejero Educación y Ciencia en Alemania. Sánchez Pascual llega a Alemania con el propósito de seguir difundiendo desde la Consejería la lengua y cultura española en este país.

P.: ¿Qué cambios más relevantes se producirán en la política educativa de su Consejería?

R.: En la política educativa de esta Consejería los cambios se producen de acuerdo con las variaciones sociológicas de las personas o de los grupos sociales a los cuales se dirige la acción de la Consejería. Durante años, gran parte de los medios humanos, económicos y de todo tipo de la Consejería estuvieron dedicados a un grupo social que entonces era muy numeroso, que eran hijos de emigrantes a veces de la primera generación o de la segunda para que mantuviesen unas relaciones constantes con la lengua y cultura española. Ese grupo social de españoles va desminuyendo cada año. Va haber un cambio muy grande y es que todas las fuerzas de todo tipo de la Consejería que queden liberadas de la función antes descrita se van a dedicar a trabajar al máximo en aquello para lo que estamos aquí, para difundir la lengua y cultura española entre los alemanes y también entre los españoles. Los alemanes como es bien sabido tienen ahora un inmenso interés por la lengua y cultura española, hay que contar con ellos sobre todo en lo que es fecundo, que es en la enseñanza de los institutos bilingües. Esta es una tarea de todas maneras muy difícil, porque hasta ahora no ha habido medios suficientes para dedicarse a eso. Además hay que luchar permanentemente con la competencia de otros países que son mucho más poderosos en este aspecto como Francia e incluso Italia.

P.: ¿Seguimos siendo, cómo ocurría bajo sus antecesores, "ciudadanos europeos" sin derecho a la cultura española o españoles residentes en el exterior?

R.: Todo español que viva dentro o fuera de España tiene derecho a la cultura española, pero una de las condiciones es que él se sienta español y quiera la cultura española. Los padres de los niños actuales españoles que ya se formaron plenamente en Alemania, están por razones sociológicas desligadísimos de la cultura española que conocen de sus padres y de sus abuelos, pero ellos han vivido siempre en Alemania y se sentirán ciudadanos europeos, no se sentirán ciudadanos alemanes o españoles. Muchos de ellos son además hijos de matrimonios mixtos. En los muchachos entre 10 y 18 años, que son los niños a los cuales se les da clases en las agrupaciones de lengua y cultura española, se encuentra un verdadero rechazo, esto hay que decirlo, a una cultura y una lengua española impuesta por la fuerza. Este rechazo es lo peor que puede ocurrir psicológicamente. Cualquier cosa que se pueda aprender, por muy importante que sea, si se aprende a la fuerza, acaba haciéndose odiosa. Yo creo que todo ciudadano español tiene derecho a la cultura española, en España y aquí. Lo que pasa es que la forma de acercarlos esta cultura o

ayudarles a mantenerla no puede ser la misma. Yo constato que los muchachos jóvenes asisten en su inmensa mayoría a las clases de lengua y cultura española dadas por maestros españoles venidos de España. Pero asisten de manera forzada, porque les obligan, porque si no les obligasen a ellos ni se les ocurriría ir. Sobre esto se puede pensar de muchas maneras. Para mí lo más importante de cualquier política educativa que no trabaje a ciegas, es que se adapte constantemente a los datos sociológicos, es decir, hacer primero un estudio sociológico de los grupos sociales a que se dirige nuestra acción.

P.: ¿Se piensa crear nuevas aulas, vendrán nuevos maestros?

R.: Yo creo que es imposible crearlas, porque falta la materia prima, es decir primero no hay niños y segundo los pocos niños que hay no quieren ir. España tiene un compromiso moral con los hijos de los emigrantes de asistirlos, pero se establecen algunas condiciones. Por ejemplo, ahora para crear una aula hacen falta 12 alumnos. Si hay 5, no se puede formar y si hay 20, la ley se cumple rigurosamente.

"Quisiera ponerme al servicio de las asociaciones"

P.: ¿Cómo piensa implicar a las asociaciones de padres en la acción educativa de su consejería?

R.: En el tiempo que llevo aquí he tenido muchas reuniones con las asociaciones de españoles. Creo evidentemente que las asociaciones son el fermento, el terreno más propicio para poder actuar porque a través de ellas llegamos al conocimiento de grupos sociales españoles que están interesados en que se conserve la cultura española. Yo pienso que las asociaciones, por los conocimientos que yo tengo, harían una cosa muy buena si se unificasen más. Es decir, que hubiese unos objetivos comunes, dejando de lado muchísimas cosas que son circunstanciales que si uno es de Extremadura y el otro de Valencia, por ejemplo, y otras cosas. Más que implicar a los padres, a las asociaciones de padres, lo que quisiera es ponerme a su servicio.

P.: ¿Qué ocurrirá con los maestros que en su día fueron sancionados y ya no dependen de su Consejería?

R.: Yo no sé si hubo malos entendimientos o mis antecesores no supieron explicar bien la situación. La ley es muy clara. La única posibilidad que veo de cambiar esto es que ellos acudan a los tribunales.

Mujer y derecho: (1) Igualdad de trato

Las trabajadoras españolas en Alemania forman aproximadamente un tercio del conjunto de trabajadores españoles que residen en Alemania o han retornado a España. Desde 1960 hasta hoy han cotizado a la Seguridad Social Alemana cerca de medio millón de trabajadores españoles, de los que unas 160.000 son mujeres. Nos interesa ahora conocer la situación laboral y social de las trabajadoras españolas emigrantes.

¿Qué dice el Derecho Comunitario sobre las mujeres trabajadoras?

En el Derecho Comunitario Social no existe una regulación expresa contra la discriminación de las trabajadoras emigrantes (ver. artículos 48 y 51 del Tratado CE y Reglamento 1408/71 sobre la Seguridad Social de los trabajadores emigrantes). Este Derecho Comunitario Social dice, de manera general, que las disposiciones nacionales en favor de las mujeres trabajadoras deben aplicarse igualmente a las trabajadoras emigrantes. A continuación, expongo un resumen de la regulación del Derecho Comunitario sobre la mujer trabajadora:

- **Artículo 119 del Tratado CE** que establece el principio de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la retribución laboral.
- **Directiva 75/117 del Consejo, de 10. 2. 1975.**
- **Directiva 76/207 del Consejo, de 9. 2. 1976.**
- **Directiva 79/7 del Consejo, de 19. 12. 1978.**
- **Directiva 86/378 del Consejo, de 24. 7. 1986.**
- **Directiva 86/613 del Consejo, de 11. 12. 1986.**

Sobre la promoción profesional en igualdad de condiciones entre el hombre y la mujer regulada en la Directiva 76/207, de 9. 2. 1976, el Tribunal Comunitario ha dictado últimamente dos sentencias que parecen contradictorias, una en contra de la mujer y otra a favor. Sería interesante saber su diferencia.

Expongo un breve resumen de las dos sentencias sobre la interpretación del artículo 2 de la Directiva 76/207. En el apartado 1 de este artículo 2 se establece el principio de igualdad de trato que supone la ausencia de toda discriminación por razón del sexo. Aclara el apartado 4 que la Directiva no es obstáculo para "las medidas encaminadas a promover la igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres, en particular para corregir las desigualdades de hecho que afectan a las oportunidades de las mujeres". En el caso de la **sentencia Klanke, del 17. 10. 1995, C-450/93**, se trataba de dos ingenieros alemanes, el Sr. Kalanke y la Sra. Glissmann que aspiraban a un puesto de trabajo superior, dirección del Servicio de Parques y Jardines de Bremen. El Comité de Personal designó para tal puesto a la Sra. Glissmann, de acuerdo con la ley del distrito de Bremen que establece que, en caso de igualdad de condiciones, debe darse preferencia al candidato del sexo femenino cuando las mujeres no cubren la mitad de los puestos de la categoría solicitada. El Sr. Kalanke presentó demanda por estimar que tal ley era discriminatoria y contraria a la Constitución del Estado de Bremen así como a la ley Fundamental de Alemania, que en su artículo 3 establece: "Todas las personas (Menschen) son iguales ante la ley. El hombre y la mujer gozan de los mismos derechos. Nadie podrá ser perjudicado ni favorecido a causa de su sexo...".

El Tribunal Federal de Trabajo alemán transmitió el caso al Tribunal Comunitario.

El Tribunal Comunitario expuso que el apartado 4 del artículo 2 de la Directiva constituye una excepción del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y, por lo tanto, debe ser interpretado de manera restrictiva. Según esto, declara la sentencia Kalanke, los apartados 1 y 4 de la Directiva 76/207 se oponen a la ley de Bremen que garantiza la preferencia absoluta e incondicional de las mujeres y les concede automáticamente la preferencia en los sectores en que las mujeres están infrarrepresentadas. Dos años después, con sentencia Marshall, del 11.11.1997, C-409/95, ha vuelto el Tribunal Comunitario a decidir sobre la interpretación de los apartados 1 y 4 del artículo 2 de la Directiva 76/207 respecto a una ley de otro Land, Nordrhein Westfalen, esta vez en favor de las mujeres, porque la ley de Nordrhein Westfalen es diferente de la de Bremen. Aquí estaba en juego la solicitud del profesor Sr. Marschal para un puesto superior en un centro escolar. El Comité de Personal le informó que tenía intención de nombrar a una mujer para esa plaza, de acuerdo con el artículo

25 de la Ley de la Función Pública del Land. Determina esta ley que "cuando en un sector de promoción haya menos mujeres que hombres, se concederá preferencia en la promoción de las mujeres, a igualdad de aptitud, competencia y prestaciones profesionales, salvo que concurran en la persona de un candidato masculino motivos que inclinen la balanza en su favor". En este caso fue un tribunal de primera instancia el que planteó la cuestión prejudicial, basándose en la sentencia Kalanke, del 17.10.1995. Dudaba el tribunal alemán sobre la ley propia pues opinaba que la discriminación contra los hombres no desaparece por el hecho de que, a título excepcional, pueda preferirse al candidato de sexo masculino. Es interesante constatar que en este caso tomaron postura los gobiernos de ocho Estados, participación inaudita en una cuestión prejudicial. España, Austria, Finlandia, Suecia, y Noruega, junto con la Comisión, han hecho observaciones en favor de las mujeres, dado que la medida destinada a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres está comprendida en el apartado 4 del artículo 2 de la Directiva 76/207, ya que no garantiza a las mujeres una preferencia absoluta e incondicional. Por el contrario, Francia y el Reino Unido estiman que la disposición controvertida no está amparada por el apartado 4 del artículo 2 de la Directiva y es discriminatoria.

Los apartados 1 y 4 de la Directiva 76/207 no se oponen, según la sentencia Marshall, a una norma nacional que, en caso de que candidatos de ambos sexos presenten igual capacitación, obliga a conceder preferencia en la promoción a las candidatas en aquellos sectores de la Administración que tengan un menor número de mujeres que de hombres, salvo que concurran en un candidato masculino motivos que inclinen la balanza a su favor, siempre que:

- Dicha norma garantice una apreciación objetiva que tenga en cuenta todos los criterios relativos a la persona de los candidatos de ambos sexos e ignore la preferencia concedida a las mujeres cuando uno o varios criterios hagan que la balanza se incline en favor del candidato masculino, y que tales criterios no sean discriminatorios en perjuicio de las mujeres.

Manuel Rojas

Ne sileant dei. Que no enmudezcan los dioses

Alcanzó notoriedad hace tres años, por su gracejo, socarrón y compasivo, una viñeta de Forges, que presentaba a un desaharrapado catedrático de Latín mendigando en una esquina, al socaire de unos supuestos hexámetros virgilianos con que ganarse la vida, su nueva vida como cesante de la enseñanza. Es de dominio común que la enseñanza de las humanidades clásicas, como la de religión, ha sido manzana de discordia cuando se ha dado en gestar cualquier reforma del sistema educativo. Menos latín y más deporte, -dijo en cierta ocasión un ministro franquista- ¿Para qué tanto latín? Pues tanto latín sirve -le asestó un circunspecto diputado- para que los que son como ustedes, de la ciudad de Cabra, puedan llamarse egabrenses, en lugar del gentilicio esperable en castellano.

¿Qué hacer con tanto saber muerto, inútil..., en una sociedad como la nuestra, que aspira a ser moderna, más dinámica y técnica? Es más útil otro idioma.

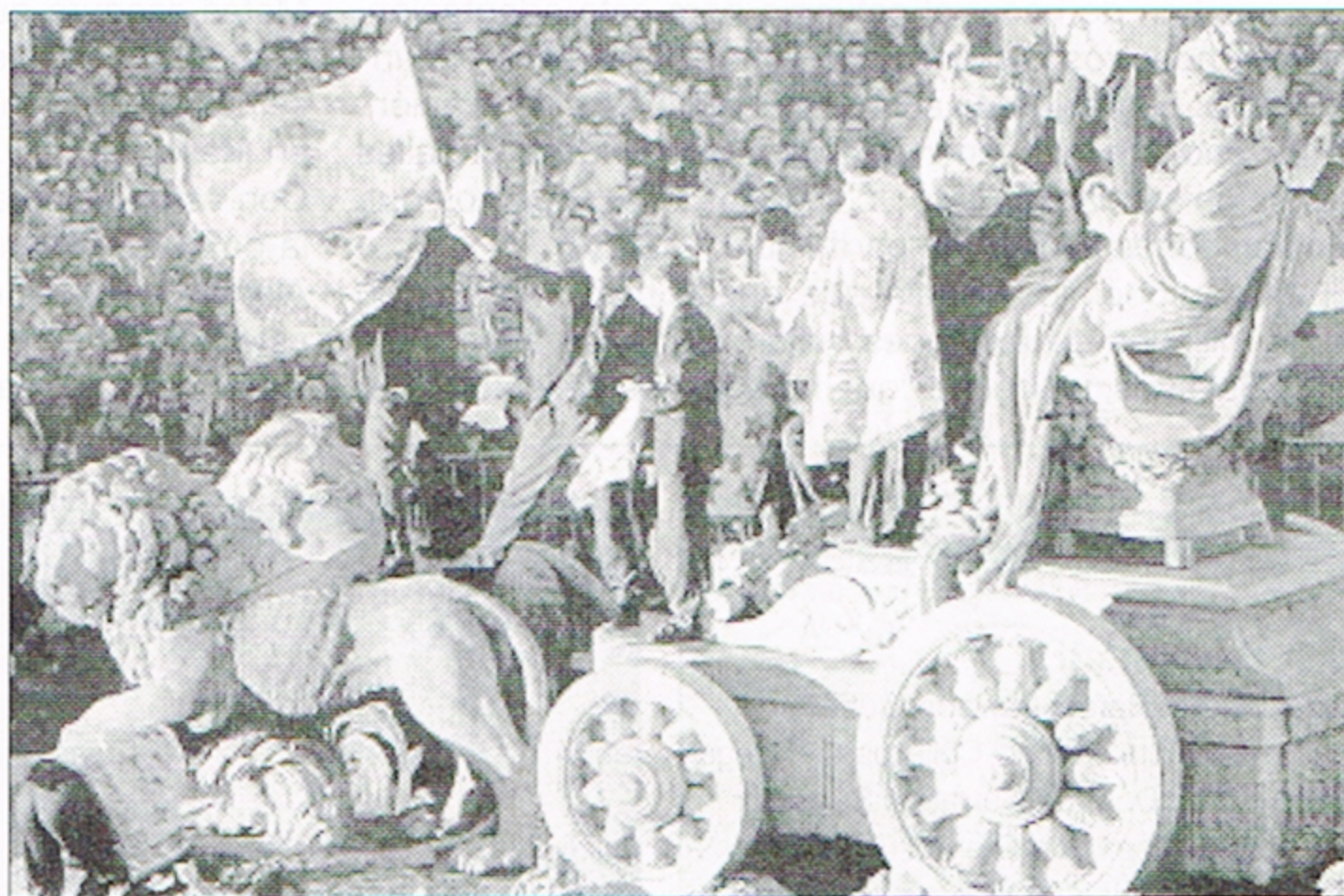
Y no le falta razón, así lo concedemos, a esta queja. Mas no falta quien defienda que a mayor conocimiento de las humanidades clásicas, mayor modernidad, más dinamismo intelectual, mejor predisposición para la ciencia y el avance tecnológico, así como para el dominio de otras lenguas y vehículos comunicativos.

Y si, en sentido amplio, entendemos los estudios humanísticos como la reflexión que versa sobre el hombre y su quehacer, y hermanamos lenguas clásicas con literatura e historia, con filosofía e idiomas, o pensamos que la ciencia adquiere su sentido desde el hombre y para el hombre, tal vez convengamos con el escritor Terencio en que nada humano debemos tenerlo por ajeno. Una es la ciencia y uno es el hombre aunque nuestros ojos facetados confundan realidad y metodología de análisis. Y en ella nada sobra, y aun lo inútil se vuelve necesario para poder vivir.

No es motivación apologética lo que provoca estas líneas. Estupefactos ante el arrumbamiento de la latinidad en la enseñanza secundaria, consecuencia de un despre-

cio firmado y rubricado por los mentores de la reforma educativa, de nada sirve entonar la *oda a las ruinas de Itálica*. La Sociedad de Estudios Clásicos, con el eminente profesor Rodríguez Adrados a la cabeza, se ha batido con los políticos para poner a salvo el sentido común.

sin saber de qué hablan. Se sabrán Libra, Aries, o Capricornio y Virgo..., y sonreirán hablando de amores compatibles y flechazos de Cupido. Y verán la Cibeles..., es lugar madridista; y una puerta cercana de *cuan-do reinó Carolo*. Se batirán de arietes, con goles *in extremis*, o tal vez



La Cibeles ... es lugar madridista

Apena saber que los muchachos venideros a los institutos puedan acabar su bachillerato sin haber oído una palabra sobre quiénes son sus padres -valga la licencia- en materia lingüística. Esa orfandad, ¿no habrá de condenar la comprensión del fundamento del vocabulario científico y técnico, la riqueza expresiva del propio pensamiento, o el talante científico del recurso a las fuentes? O, ¿qué decir de la idea de Europa, el origen de la democracia, por no mentar la difusión de la fe cristiana?

Narcisos, cancerberos y afrodisíacos

Pero..., ¿para qué el latín? ¿Para qué tanto tormento de declinaciones? Se sonríen los bachilleres alemanes, los polacos,... ante tanto titubeo por la flexión latina en los españoles. ¡Qué lenguas las suyas! ¡Hasta en Finlandia hay más latín en la enseñanza media! ¿Quién se engaña?

Ahíto de tele, nuestros mozos hablarán de olimpiadas y maratones

de felinos cancerberos, sinsaber a qué juegan. Tal vez se gusten en el espejo sin saber de Narciso, o hablen de afrodisíacos como quien habla de ostras. ¿Qué importa? Serán sumisos consumidores, fieles votantes de candidatos bellos que dan bien en pantalla.

¿Qué pasará con Aquiles, con Edipo? ¿Qué será de Odiseo, de Calipso o la engañosa Circe? ¿Dónde habrá un cireneo de los hombres de Sísifo o una samaritana para la sed de Tántalo? ¿A quién llorará Dido, esperará Penélope o avisará el alado Hermes? ¿Encegueció Homero para no ver su olvido?

No serán más el griego ni el latín manzana de discordia; la suerte está ya echada. Y ya la húmeda noche se precipita del cielo y los astros que declinan invitan al sueño, como escribió Virgilio. Callan los dioses.

Heliodoro Fuente
Profesor de latín

El presidente balear pide a los alemanes un esfuerzo para su adaptación e integración

El presidente del Gobierno de Baleares, Jaume Matas, ha exhortado a los alemanes a respetar y adaptarse más a la idiosincrasia y costumbres de esta comunidad y a no aislarse de la población autóctona a través de una carta abierta que publicó el diario sensacionalista germano Bild, y que es el de mayor difusión en el país centroeuropeo, con una tirada de unos 5 millones de ejemplares.

Jaume Matas está preocupado por el comportamiento de los alemanes en su región y en carta abierta subraya que a pesar de que las gentes isleñas forman un pueblo hospitalario, los residentes germanos deben realizar "un pequeño esfuerzo para que entiendan o hablen alguna de nuestras lenguas," así como que son "los alemanes quienes han de hacer el esfuerzo para esta adaptación, porque nosotros nunca lo podríamos ni plantear," apunta Matas. El presidente anima también a esta integración. "Nos encanta que en nuestros bares, plazas o calles estén los alemanes, pero no aislados. No queremos que existan zonas exclusivas para nadie," matizó.

El jefe autonómico señala que desde hace más de 50 años millones de alemanes viajan todos los años a las islas Baleares, un hecho "que no sólo nos satisface, sino

que ha supuesto una buena base de nuestra riqueza actual". No obstante, Matas recuerda a los alemanes que las islas no sólo viven del turismo, sino que también cuentan con industria, gastronomía y una cultura ancestral, para que quede claro que Baleares "no es Alemania", concluye el máximo mandatario balear.

Matas asegura que su pueblo es "pacífico", pero añade que en el archipiélago no ha gustado la "ordinariedad que se ha reflejado en algunas producciones de cine rodadas en Mallorca".

Con estas palabras, el presidente alude indirectamente a la película "Ballermann 6", estrenada el otoño pasado en Alemania, que ha causado un verdadero furor taquillero en este país. El filme muestra cómo pasan los alemanes sus vacaciones en Mallorca, con excesos de alcohol y sexo.

Nuevas Directivas:

En Darmstadt:

Presidente: Rafael Parrado Gutiérrez
Vicepresidenta: Patricia Collazos de Ortega
Secretaria: Dolores Carrasco Salvador
1. Vocal: José Valle Ciprián
2. Vocal: Asunción Carrasco Salvador

En Hamburgo:

Presidente: Adolfo Fernández
Vicepresidente: Santiago Zulueta
Cajera: Carmen Behrens
Directiva: María Jesús Garrido
Nelida Suaña
Isabel Sánchez
Enrique Badenes

Delegados regionales de ¡Adentro!

- Baden-Württemberg: Benito Sánchez
- Hamburgo: Carmen Behrens
- Hessen: Eufemio Cascón
- Renania del Norte de Westfalia: Vidal Olmos.

Coordinadores de ¡Adentro!

por la Confederación: Antonio Beltrán y Eufemio Cascón
por la Cruz Roja Alemania: Heinz Knoche
por la AEF: Vicente Riesgo (Coordinador general de Adentro), Arthur Kalnins y Peter Cafitz.



Exposición "Los Iberos"

Hasta el día 23 de agosto se puede visitar en Bonn la singular exposición titulada "Die Iberer".

Más de 350 objetos extraordinarios procedentes de más de 30 museos españoles y franceses ilustran aspectos hasta ahora poco conocidos de la cultura de los iberos y de sus intensas relaciones con el resto de las antiguas civilizaciones mediterráneas.

Formación de Adultos: Actividades de la Confederación y de la AEF

*13-15 de Noviembre:

Participación de ciudadanos europeos en las elecciones municipales en Alemania, Seminario en colaboración con la Federación de Baden-Württemberg, en Bad Herrenalb

*30 de octubre al 1 de Noviembre:

Seminario para encargadas de cursos de mujeres, en Bad Westernkotten (Lippstadt).

Proyecto ¡ADENTRO!

*9-11 de Octubre:

Seminario del proyecto ¡ADENTRO!, en Rheinbreitbach.

*6-8 de Noviembre:

Seminario del proyecto ¡ADENTRO!, Meckenheim.

*30 de Septiembre - 24 de Octubre:

Jornadas españolas en Bonn (Con-

ferencias, tertulias, exposiciones, lecturas, música etc...).

Actividades de la AEF

*5-7 de Junio:

VIII Foro de Bocholt (Bocholter Forum) sobre asuntos de migración, en colaboración con la Landeszentrale für politische Bildung der RNW.

*25-26 de Septiembre:

Seminario para miembros de Consejos Consultivos de Extranjeros, en Bonn.

*23-25 de Octubre:

Seminario para autónomos y microempresarios, en Bonn.

*"Otoño literario" en Bonn, en colaboración con La Librería.